



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco; a 03 de marzo de 2025.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, número S-PB-04-2025, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol:** Buenas tardes Magistrados provisionales en funciones José Osorio Amézquita y Armando Xavier Maldonado Acosta, Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos, asimismo agradezco a las personas que siguen nuestra transmisión a través de nuestras diferentes redes sociales, damos inicio a la sesión pública convocada para esta fecha, por lo que solicito a la Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar el quórum y dar cuenta con los expedientes a tratar.

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Con su autorización Magistrada Presidenta, le informo y hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados provisionales en funciones José Osorio Amézquita y Armando Xavier Maldonado Acosta, por tanto, existe quórum para sesionar en forma válida. Asimismo, le informo que los asuntos enlistados para el día de hoy, consisten en un juicio de la ciudadanía cuyos datos de identificación, nombres de las partes actoras, autoridades responsables y números de expedientes, quedaron precisados en el aviso correspondiente publicado en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

**Magistrada Margarita Concepción Espinosa Armengol:** Gracias Secretaria General de Acuerdos, compañeros Magistrados, está a nuestra consideración el orden del día que se propone para la discusión y resolución de los expedientes a tratar. Por tanto, sírvanse manifestarlo mediante votación económica de la manera acostumbrada. Gracias.

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Magistrada Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol:** Gracias secretaria general, en mérito de lo anterior, me permito ceder el uso de la voz, al Juez Instructor Ramón Molina Castillo para que dé cuenta al pleno sobre la propuesta de desechamiento que propone en su calidad de juez, en el juicio de la ciudadanía 06 del presente año.

**Juez Instructor Ramón Molina Castillo:** Buenas tardes, magistrada presidenta y magistrados.

Doy cuenta con la propuesta de desechamiento en el Juicio de la ciudadanía número 06 de dos mil veinticinco, promovido por el ciudadano César Alfredo Contreras Ruiz, quien se ostenta en su calidad de aspirante a candidato a magistrado en disciplina judicial y controvierte la lista de candidatos de idoneidad realizada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial.

Ahora bien, de la lectura del escrito de demanda presentada por el ciudadano César Alfredo Contreras Ruiz, se aprecia que la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que hoy nos ocupa, fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, a las once horas con doce minutos del veintiocho de febrero del año en que se actúa; tal y como se puede advertir del sello que obra en el citado escrito, el cual se encuentra visible presentes autos.

Cabe precisar que el Listado de Candidatos de Idoneidad , fue publicado el día diecisiete de febrero del presente año, siendo un hecho público y notorio ; por lo que, si el impugnante tuvo conocimiento del acto reclamado el veinticuatro de febrero del año actual, es evidente que el plazo para interponer el medio de impugnación corrió del dieciocho al veintiuno de febrero del año que discurre, contando sábado y domingo por tratarse de proceso electoral extraordinario donde todos los días y horas son hábiles, tal y como lo establece el artículo 7, párrafo1, de la Ley de Medios.

De ese modo, al haberse presentado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que nos ocupa ante este Tribunal Electoral, el veintiocho del mes y año en curso, resulta inconcuso que se encuentra fuera del plazo de cuatro días previstos en el artículo 8 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

En esas condiciones, respetuosamente se propone al Pleno declarar improcedente y desechar de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-006/2025-III, promovido por César Alfredo Contreras Ruiz, quien se ostenta como candidato al cargo de Magistrado en Disciplina Judicial del Estado de Tabasco, al actualizarse la causal de improcedencia bajo análisis.

Es cuanto, señora magistrada, señores magistrados.

**Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol:** Gracias juez instructor, compañeros Magistrados, se encuentra a nuestra consideración el proyecto mencionado en las cuentas, si desean hacer el uso de la voz, pueden

hacerlo o manifestarlo al respecto. Si no hay más intervenciones, solicito a la Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente.

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Con su autorización Magistrada Presidenta. Magistrado provisional en funciones José Osorio Amezquita.

**Magistrado provisional en funciones José Osorio Amézquita:** A favor de la propuesta.

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Magistrado provisional en funciones Armando Xavier Maldonado Acosta.

**Magistrado provisional en funciones Armando Xavier Maldonado Acosta:** A favor.

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol.

**Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol:** A favor la propuesta

**Licenciada Beatriz Noriero Escalante, Secretaria General de Acuerdos:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol:** Gracias Secretaria General de Acuerdos, en consecuencia, en el juicio de la ciudadanía TET-JDC-06/2025-III. Se resuelve.

UNICO. Se tiene por desechada la demanda que generó el juicio de la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía TET-JDC-06/2025-III promovido por César Alfredo Contreras Ruiz conforme a lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

Una vez agotado los puntos del orden del día, compañeros Magistrados, Secretaria General de Acuerdos, juez instructor, así como al apreciable público que nos sintonizó a través de nuestras diversas redes sociales, siendo las 14:00 horas con 12 minutos, del 3 de marzo del presente año, doy por concluida la sesión pública del Tribunal Electoral de Tabasco, convocada para esta fecha, que pasen todas y todos buena tarde.

-----Conste-----